

# **SISTEMA ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS**

**AUTOR: Carlos Rivera Marín**



**San Marcos**

|  |    |
|--|----|
| Introducción . . . . .   | 3  |
| Sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías . . . . . | 5  |
| Bibliografía . . . . .   | 13 |

# ÍNDICE

¿Cuáles son los condicionamientos y exigencias que establecen los países a través de su autoridad aduanera al momento de verificar el origen de una mercancía?

En cualquier operación de comercio exterior se debe tener en consideración la imperiosa necesidad de cumplir cabalmente todos los requisitos que para el intercambio comercial impone cada país, esto con el fin de evitar demoras, traumatismos e incluso incumplimientos que a la postre repercutirán negativamente en la relación comercial entre comprador y vendedor. Una de las principales regulaciones a tener en cuenta es la relacionada precisamente con las reglas y normas de origen, pues son estas las que en definitiva servirán de base y requisito sin el cual no podrá darse el otorgamiento de preferencias arancelarias en el marco de un acuerdo comercial, e igualmente servirán de garante para evitar que países que no hacen parte de un determinado acuerdo comercial de libre comercio, terminen a consecuencia de prácticas de triangulación, favoreciendo las ventajas arancelarias que no le corresponden.

Es así como, en un mundo cada día más globalizado, donde las fronteras en materia de comercio exterior se desvanecen en virtud de la aplicación de acuerdos de libre comercio, las autoridades aduaneras de cada país deben velar por que las prácticas ajenas al libre comercio no lleguen a los territorios en tanto se honren y se dé estricto cumplimiento a los acuerdos alcanzados entre las naciones para la liberación comercial.


Así las cosas, el conocer en detalle el funcionamiento de las principales regulaciones que rigen los flujos comerciales resulta fundamental para poder desempeñarse en cualquiera de los ámbitos que se relacionan directa o indirectamente con las operaciones de comercio exterior.

En este orden de ideas, en la presente sección del módulo de certificados de origen y merceología, el estudiante podrá estudiar y analizar la forma o metodología que debe seguir para la certificación del origen de las mercancías y acceder a los beneficios que brindan en el marco de la aplicación de acuerdos de libre comercio.

# INTRODUCCIÓN

Es importante resaltar que el estudio y dominio de lo que se conoce como reglas y normas de origen en el componente práctico, es decir en la metodología para la determinación del origen de una mercancía, abre un amplio campo de acción para los estudiantes, pues es bien conocido que la literatura y desarrollos académicos al respecto no son abundantes hoy en día, ya que se trata de un área totalmente práctica y vinculada a la operación del comercio exterior. Con el estudio del presente módulo, el estudiante contará con herramientas fundamentales para adelantar las propias operaciones de comercio exterior ya sea de exportación o importación, apoyar y asesorar diferentes compañías, como sectores productivos en la implementación y registro del origen de mercancías o en la correcta clasificación de las mismas, logrando mejorar la condición competitiva del bien final y por ende maximizando las utilidades y beneficios esperados.

# Sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías



Previo al estudio detallado de los criterios de certificación de origen de las mercancías, es necesario recordar lo que se entiende por clasificación arancelaria de las mercancías trayendo a colación el *sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías*, entendido este como una metodología que se basa en la elaboración y adopción de un código de seis dígitos y una descripción común de los bienes a través de los cuales se logra identificar con exactitud cada mercancía, dependiendo de su condición, clase y materiales de fabricación (recordemos el concepto de merceología).

De tal suerte que el código de los seis dígitos en adición a una descripción de los bienes comunes, hace que en la operatividad del comercio exterior se minimice el riesgo de malentendidos y diferencias comerciales provocando pérdidas económicas a las partes involucradas.

En este sentido, es preciso resaltar la importancia que tiene el *sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías*, en conjunción con las reglas y normas de origen, pues es gracias a este, que las autoridades aduaneras de cada país pueden determinar exactamente aquellos bienes susceptibles de recibir un tratamiento arancelario preferencial.

Recordemos entonces el funcionamiento del *sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías*, a través de los dígitos y descripciones comunes.

En primer lugar es necesario partir del arancel de aduanas, entendiendo este como el documento oficial mediante el cual se recoge y publica tanto el sistema armonizado como la **nomenclatura arancelaria** del país. Está formado por secciones y capítulos, cada uno reuniendo y clasificando las mercancías de acuerdo a las características comunes, grados de elaboración y materiales utilizados.



#### Nomenclatura arancelaria

Hace referencia a la forma de clasificación de los bienes que intervienen en operaciones de comercio exterior.

La organización imperante en el arancel de aduanas responde principalmente a un criterio de grado de elaboración, es decir, la clasificación tanto de las secciones como de los capítulos, da inicio por los bienes menos elaborados o con menos grado de intervención humana y finaliza en aquellos tipos de bienes que requieren una alta dosis de tecnología e intervención humana.

Es así como, el arancel de aduanas de Colombia cuenta con veintiuna secciones, iniciando por los bienes del reino animal y terminando con los bienes de colección, arte o las antigüedades.



## Visitar página

Para consultar el Arancel de Aduanas de Colombia revisar: <https://goo.gl/zeqY9E>



## Ejemplo

- La sección I del arancel de aduanas hace referencia a los animales vivos y a los productos del reino animal.
- La sección II se refiere a aquellos productos del reino vegetal.
- La sección III a las grasas y aceites vegetales.

Así continúa la clasificación de las secciones, hasta encontrar la última que es la sección XXI en la cual, como se indicó, se clasifican los bienes coleccionables, las antigüedades y las obras de arte.

De igual forma y bajo el mismo precepto, cada sección del arancel se organiza en capítulos mediante los cuales se organizan y clasifican las mercancías de acuerdo con su nivel de procesamiento, transformación o agregación de valor por parte del hombre.

En tal sentido, podemos ver como la primera sección del arancel, “animales vivos y productos del reino animal”, se compone de cinco capítulos, siendo el primero el correspondiente a la clasificación de los animales vivos; el segundo recoge lo pertinente respecto a las carnes y despojos comestibles; por su parte el tercer capítulo recoge la clasificación de pescados y crustáceos; el cuarto incluye la clasificación de la leche y los productos lácteos y en el quinto capítulo se clasifican los demás bienes de origen animal.



## Visitar página

Para ampliación de esta información, se invita al estudiante a revisar el Decreto 2153 "Por el cual se adopta el arancel de aduanas y otras disposiciones".

Decreto 2153. <https://goo.gl/eTod82>

Así mismo, es importante tener en cuenta que los 6 dígitos del *sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías* hacen referencia, en parejas, a un grado superior de desagregación en la descripción de cada mercancía, los dos primeros dígitos del sistema se refieren al capítulo del arancel, los dígitos tres y cuatro incluyen una primera desagregación del capítulo que se denomina en conjunción con los dos primeros dígitos como una "**partida arancelaria**", y los dígitos cinco y seis incluye una segunda desagregación en la descripción de las mercancías, que en conjunto con la partida arancelaria se conoce como una "**subpartida arancelaria**".

Hasta este punto, los dígitos del uno hasta el seis responden a la clasificación del *sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías*, permitiendo que cada país que adoptó esta metodología de clasificación de las mercancías, o si lo prefiere, con el fin de realizar una mayor desagregación en la descripción de las mercancías adicionar paulatinamente de a dos dígitos adicionales y con esto lograr una mejor identificación de cada bien.



### Partida arancelaria

Hace referencia a los cuatro primeros dígitos que identifican un producto de acuerdo al Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercancías -S.A.

### Subpartida arancelaria

Hace referencia a los seis primeros dígitos que identifican un producto de acuerdo al Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercancías -S.A.



## Instrucción

Se invita al estudiante a revisar el recurso para el aprendizaje: nube de palabras.





Figura 1.  
Fuente: Shutterstock/298531466

El objetivo de incluir un mayor nivel de desagregación en la descripción de cada mercancía, responde a un interés legítimo de cada país en lograr un mayor control respecto a las mercancías que ingresan al territorio y poder de esta manera establecer una política en materia arancelaria acorde tanto con las necesidades de protección de la industria nacional, como con las de recaudo e ingreso fiscal para el gobierno.

Para el caso colombiano encontramos que en adición a los seis dígitos señalados en el sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías, en el marco comunitario de la comunidad andina, los países decidieron incorporar un grado adicional de desagregación en la descripción de las mercancías, para lo cual se incluyeron los dígitos siete y ocho y en particular, Colombia tuvo a bien considerar que era necesario y pertinente incluir un grado más de desagregación de valor en la descripción de las mercancías, por lo que para nuestro país se incluyeron los dígitos nueve y once.



## Lectura recomendada

Previo al estudio del tema mediante la aplicación de un ejemplo, se invita al estudiante a revisar a manera de lectura complementaria

*Convenio del Sistema Armonizado (SA)*

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Veamos el funcionamiento del sistema armonizado de clasificación y codificación de mercancías a través de un ejemplo:



## Ejemplo

Usted es el encargado de la organización de las próximas ferias y fiestas de su ciudad natal y en el marco del festejo se realizará una corrida de toros con la presencia de los mejores toreros de talla mundial. Sin embargo, usted no cuenta con cría y levante nacional de toros para ser lidiados en el festejo, por lo que debe adelantar los trámites pertinentes para la importación de estos animales y poder cumplir así con la programación. ¿Qué pasos debe seguir en materia de clasificación arancelaria?

En primer lugar, el proceso para la clasificación arancelaria de cualquier mercancía debe iniciar por conocer exactamente, o saber con detalle cual es el bien que se va a clasificar y sus características principales, su funcionalidad y los materiales con los cuales se fabricó.

Para este caso en particular tenemos plenamente identificado el bien a ser importado, un toro vivo, por tanto, nos dirigimos a aquel capítulo que reúne la clasificación de los animales en pie, que para el efecto corresponde al capítulo No. I, acto seguido se debe verificar la partida arancelaria (4 dígitos) que mejor se ajuste al requerimiento.

Una vez encontrada la partida, se debe examinar con detalle la forma en la cual se descompone, es decir, como se va agregando paulatinamente una mayor desagregación de la descripción hasta encontrar el producto que se está clasificando.



## Ejemplo

Es necesario tener presente el uso de los “guiones” que se incorporan en el arancel de aduanas, pues cada agregación de una característica va precedida de un guion. Es decir que cuando se encuentre una descripción con dos guiones, significa que esta es una desagregación de la línea inmediatamente anterior la cual debe contar con un sólo guion, y así mismo, en caso de querer agregar una descripción más específica, la línea que seguirá deberá iniciar con tres guiones.

Para observar esta situación de manera detallada veamos el paso a paso del ejemplo que estamos trabajando de la importación del toro de lidia:

**Paso 1:** plena identificación del bien a ser clasificado –toro vivo.

**Paso 2:** identificación del capítulo (capítulo 1 “animales vivos”).

**Paso 3:** identificación de la partida arancelaria. Para este caso es 01.02 animales vivos de la especie bovina (Decreto 2153, 2016, p. 5).

**Paso 4:** identificación de la subpartida arancelaria.

|               |   |
|---------------|---|
| <b>01.02</b>  | <b>Animales vivos de la especie bovina.</b> |
|               | - Bovinos domésticos:                       |
| 0102.21       | - - Reproductores de raza pura:             |
| 0102.21.00.10 | - - - Hembras                               |
| 0102.21.00.20 | - - - Machos                                |
| 0102.29       | - - Los demás:                              |
| 0102.29.10.00 | - - - Para lidia                            |
| 0102.29.90    | - - - Los demás:                            |
| 0102.29.90.10 | - - - - Hembras                             |
| 0102.29.90.20 | - - - - Machos                              |

Figura 2. Identificación de la subpartida arancelaria  
Fuente: (Decreto 2153, 2016)

De esta manera se identificó que, para adelantar la importación de los toros para el festejo, se debe utilizar la subpartida arancelaria 0102.29.10.00 que corresponde a la clasificación de: animales vivos, de la especie bovina, domésticos y destinados para lidia (corrida de toros).

Así las cosas, siguiendo este sencillo procedimiento de cuatro pasos y haciendo especial énfasis en el análisis de los “guiones”, se puede adelantar la clasificación de cualquier bien, pues la totalidad de los mismos son susceptibles de incluirse en alguna subpartida arancelaria.



### Instrucción

Para facilitar el entendimiento en cuanto al proceso de clasificación arancelaria, se invita al estudiante a realizar la actividad de aprendizaje: emparejamiento.



### ¡Recordemos que!

Si bien es cierto que cualquier bien debe poder clasificarse en el arancel de aduanas, también es cierto que no todos poseen una subpartida específica, es decir, no se van a encontrar todos los bienes por el nombre propio o comercial ya que se encuentran asociados a sus características. En este sentido es preciso tener en cuenta las “subpartidas residuales”, que se encuentran como “las demás”, cuya función es precisamente agrupar todos aquellos bienes que no se logran clasificar bajo una subpartida diferente de mayor precisión en la descripción.



### Visitar página

Para una mejor comprensión del funcionamiento del arancel de aduanas, se recomienda al estudiante ingresar al link citado sobre el particular a este documento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

Consulta del arancel de aduanas. <https://goo.gl/3quQNz>



### Instrucción

Se invita al estudiante a revisar el recurso de aprendizaje: caso modelo.

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa. (2012). Convenio del Sistema Armonizado SA. Recuperado de <http://tfig.unece.org/SP/contents/HS-convention.htm>

DIAN. (2017). Consulta del arancel de aduanas. Recuperado de [http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/consulta\\_arancel.html](http://www.dian.gov.co/contenidos/servicios/consulta_arancel.html)

Presidencia de la República de Colombia. (26 de diciembre 2016). Por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones. [Decreto 2153 de 2016].

